

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33261** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 998/2018, con NIG 1101242120180011302 por auto de 17 de julio de 2019 se ha declarado en Concurso necesario Abreviado al deudor FINCA DON AMARO, S.L., con C.I.F.. n.º B11487063, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle General Primo de rivera número 4, bajo, de Algeciras.

2.º - Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º - Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido NEWMARKET AUDITORES, S.A., y en su representación don José Luis Cuberta Almagro, con domicilio postal en Marbella, calle Calvario n.º 6, edificio Cisne, oficina 4, C.P.: 29601 y dirección electrónica: [concursofincadonamaro@gmail.com](mailto:concursofincadonamaro@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Doña Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190043702-1